

En aplicación de lo previsto en el artículo 28.5, en relación con el artículo 5 y el 39.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública hacemos públicas las

RETRIBUCIONES ANUALES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

Ningún órgano de dirección percibe retribución alguna desempeñando, gratuitamente, sus funciones dentro de la junta directiva de nuestra asociación.